

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-10-2020. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique a HECTOR MAURICIO DUQUE CHICA por correo electrónico. Sírvase proveer.

  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación: 528  
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00206-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BELISA BOTERO DE BUITRAGO  
DEMANDADO: HECTOR MAURICIO DUQUE CHICA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Tener en cuenta para la notificación del demandado HECTOR MAURICIO DUQUE CHICA en los siguientes correos electrónicos: [maduchic@hotmail.com](mailto:maduchic@hotmail.com), [gerencia@pinturaslumika.com](mailto:gerencia@pinturaslumika.com); indicando correctamente la dirección electrónica del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL correo: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) dirección: carrera 23 No. 21-48 of. 902. PALACIO DE JUSTICIA. Tel. 8879656 ext. 11305-11307. CEL. 3183485303; y el número del RADICADO del proceso.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil y debe realizarlo a través de un correo electrónico que acuse recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 139 DEL 13-11-2020

  
SECRETARÍA.